

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0101/96**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la excepción al art. 9º Subárea Urbanizada 2 (S.A.U. 2) F.O.S. 0,6 de la Ordenanza 1165/92 a la Sra María del Carmen Magnoni de Testani, en el proyecto presentado en el lote cuya nomenclatura catastral es: Circ. I. Sec. A Mz. 35, Parc. 1b. Partida 22.698.-

ARTICULO 2º) La peticionante deberá cumplimentar previamente la normativa vigente, en cuanto a Obras Particulares.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 8 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1476/96.-